

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INMOCRECER S.A.

Se comunica al público que INMOCRECER S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 14 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.09.005030 de 2 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos cuarto; sexto; décimo y vigésimo séptimo del Estatuto Social, referentes al objeto social; gobierno y administración; capital autorizado y suscrito; y, representación legal de la compañía, respectivamente, de la siguiente manera:

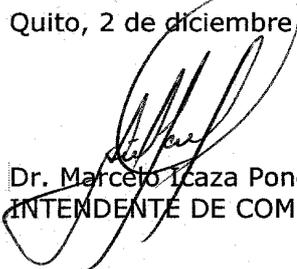
"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto.-..... c) La administración, explotación y enajenación a cualquier título de clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales....."

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El nuevo capital autorizado de la compañía es de diez y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la cantidad de ocho mil dólares...".

"ARTÍCULO DÉCIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y, administrada por el Directorio, por el Presidente y Gerente General y todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar y asignar atribuciones".

"ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

Quito, 2 de diciembre de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87708
Tr. 01.1.09.001236

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.